

Boletín Oficial

de las

Cortes de Castilla y León

II LEGISLATURA

AÑO V

24 de Septiembre de 1987

Núm. 3

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
V. ORGANIZACION DE LAS CORTES			
CONVOCATORIA PUBLICA para cubrir interinamente una plaza de Subalterno Especializado en Conducción de vehículos oficiales (Conductor) con destino a las Cortes de Castilla y León.	21	RESOLUCION de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por la que se dispone el cese como Adjunto de Gabinete de Prensa y Protocolo de D. Jesús Salamanca Merino.	22

V. ORGANIZACION DE LAS CORTES

CONVOCATORIA PUBLICA PARA CUBRIR INTERINAMENTE UNA PLAZA DE SUBALTERNO ESPECIALIZADO EN CONDUCCION DE VEHICULOS OFICIALES (CONDUCTOR) CON DESTINO A LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 17 de Septiembre de 1987, ha acordado efectuar una convocatoria pública para cubrir, interinamente, una plaza de subalterno especializado en conducción de vehículos oficiales (Conductor), de conformidad con las siguientes

BASES

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Primera. Convocatoria pública para cubrir de forma interina una plaza de subalterno especializado en conduc-

ción de vehículos oficiales (conductor) con destino a las Cortes de Castilla y León.

Mediante esta convocatoria se pretende cubrir, por razones de urgente necesidad, una plaza reservada a personal de plantilla actualmente vacante, hasta tanto no se provea la misma por un funcionario de carrera.

El personal interino así seleccionado cesará automáticamente en el momento en que se cubra la vacante que ocupe por personal de plantilla de las Cortes de Castilla y León, no generándose a favor de dicho personal ningún derecho preferente de acceso a la función pública.

II. CONDICION DE LOS ASPIRANTES

Segunda. 1. Para tomar parte en el proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener nacionalidad española y ser mayor de edad.

b) Estar en posesión del Certificado de Escolaridad
 c) Estar en posesión del Carnet de Conducir (categoría C o superior).

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones a desempeñar.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

2. Se valorará la experiencia profesional de los aspirantes.

III. SOLICITUDES

Tercera. 1. Los aspirantes dirigirán sus instancias al Excmo. Sr. Presidente de las Cortes de Castilla y León, dentro del plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, debiendo ajustarse las mismas al modelo que figura incluido como Anexo en estas bases.

2. Con la instancia se remitirá un "curriculum vitae" del aspirante, al que se acompañará copia del Documento Nacional de Identidad, del Carnet de Conducir y de cuantos documentos sirvan para acreditar los méritos que se alegan.

Cuarta. La presentación de las instancias con los documentos que la acompañan se efectuará en el Registro General de las Cortes de Castilla y León sito en el Castillo de Fuensaldaña, Fuensaldaña (Valladolid), o se remitirá por correo de la forma que determina el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

IV. COMISION DE SELECCION

Quinta. 1. La Comisión de Selección estará formada por:

Presidente:

— Presidente de las Cortes de Castilla y León o el miembro de la Mesa de las Cortes en quien delegue.

Vocales:

— Dos miembros de la Mesa de las Cortes designados por la misma.

— El Secretario General-Letrado Mayor de las Cortes de Castilla y León o Letrado de la Cámara en quien delegue.

— Un funcionario de plantilla del cuerpo subalterno de las Cortes de Castilla y León especializado en conducción designado por la Mesa.

2. La Comisión de selección no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de, al menos, tres de sus miembros.

Sexta. La Comisión de Selección se reservará la facultad de acordar la celebración de pruebas, entrevistas o

cualquier otro sistema que resulte adecuado para determinar la idoneidad de los candidatos.

Séptima. 1. La comisión de Selección, a la vista de la documentación presentada por los aspirantes y, en su caso, del resultado de las pruebas o entrevistas efectuadas, procederá a elevar una Propuesta de Nombramiento al Excmo. Sr. Presidente de las Cortes de Castilla y León.

2. La Comisión de Selección podrá, asimismo, proponer que la convocatoria se declare desierta si, a su juicio, ninguno de los candidatos reúne las condiciones necesarias para el desempeño de las funciones propias de la plaza ofertada.

Octava. La Comisión de Selección será competente para resolver cuantas cuestiones surjan en el desarrollo de esta convocatoria y para adoptar las medidas necesarias en orden a la aplicación de las normas establecidas en estas Bases, interpretándolas en caso de duda o supliéndolas en los de omisión.

V. NOMBRAMIENTO DEL ASPIRANTE SELECCIONADO

Novena. Aprobada por el Excmo. Sr. Presidente de las Cortes de Castilla y León la propuesta efectuada por la Comisión de Selección, procederá al nombramiento del aspirante seleccionado como personal interino al servicio de las Cortes de Castilla y León, con el alcance y los efectos que se establecen en la Base I de esta Convocatoria.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Septiembre de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Juan Carlos Elorza Guinea.*

RESOLUCION DE LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 17 de Septiembre de 1987, a propuesta del Excmo. Sr. Presidente de las Cortes de Castilla y León y de conformidad con lo establecido en el artículo 5. 2 del Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León, ha acordado el cese de D. Jesús María Salamanca Merino como Adjunto del Gabinete de Prensa y Protocolo de las Cortes de Castilla y León, con efectos desde esta fecha, agradeciéndole los servicios prestados.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Septiembre de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Juan Carlos Elorza Guinea.*



CORTES DE CASTILLA Y LEON

CONVOCATORIA PUBLICA PARA CUBRIR INTERINAMENTE UNA PLAZA DE SUBALTERNO ESPECIALIZADO EN CONDUCCION DE VEHICULOS OFICIALES (CONDUCTOR) CON DESTINO A LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON.

(Convocatoria de 17 de Septiembre de 1.987 - B.O. de las Cortes de Castilla y León número 3 de 24 de Septiembre de 1.987).

(Primer Apellido)

(Nombre)

(Segundo Apellido)

SEXO _____

FECHA DE NACIMIENTO: _____

NACIONALIDAD: _____

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD: _____

DOMICILIO: _____

POBLACION: _____ TELEFONO: _____

FORMACION:

TITULOS ACADEMICOS	CENTRO QUE LOS EXPIDIO
_____	_____
_____	_____
_____	_____

CARNET DE CONDUCIR:

CATEGORIA: _____

FECHA DE EXPEDICION: _____

EXPERIENCIA PROFESIONAL:

Empresa o centro de trabajo	Puesto desempeñado	Periodo de Tiempo	Vehículos utilizados
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

OTROS DATOS QUE HACE CONSTAR EL ASPIRANTE

El abajo firmante DECLARA:

- Que no padece enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones a desempeñar.
- Que no ha sido separado mediante expediente disciplinario del servicio - de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Que reúne todos y cada uno de los requisitos que se señalan en la norma segunda de las Bases de la Convocatoria.

Se acompaña a esta instancia de un "curriculum vitae", así como de la copia de los títulos académicos y demás documentos que sirven para acreditar los méritos alegados.

En....., a.....de.....de 198...

FIRMA

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON.